

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público Puelo Bajo, Comuna de Cochamo.

EXENTA N° 09/2/1/ 0214 /

SANTIAGO, 08 ABR 2014

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 04 de fecha 02 de Enero de 1992, que autoriza el establecimiento y operación del Ad. Puelo.
- e) La necesidad de actualizar la información contenida en la Resolución Exenta N° 012 de fecha 04 de Enero de 1995, que modifica el punto 3.- letra d) y e) de la Resolución Exenta N° 04 de fecha 02 de Enero de 1992, por cambio en las características físicas y que fuera solicitada mediante el OF. DGAC N° 72/0/018 del 09.ENE.2014.

RESUELVO:

I. Derogase las siguientes Resoluciones:

- 1) La Resolución Exenta N° 012 de fecha 04 de Enero de 1995
- 2) La Resolución Exenta N° 04 de fecha 02 de Enero de 1992.

II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "PUELO BAJO" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCPB |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------|---|--------------------------|
| a) Latitud | : 41° 39' 31" S. | Longitud: 72° 18' 01" W. |
| b) Región | : De Los Lago | Provincia: Llanquihue |
| c) Comuna | : Cochamó | |
| d) Localización | : A 600 m al N de la localidad de Puelo Bajo. | |

3) Características Físicas

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : 050° - 230° (05-23) |
| b) Largo de Pista | : 618 m. |
| c) Ancho de Pista | : 18 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 678 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 36 m. |
| f) Elevación | : 37 m. (120 Ft.) |
| g) Pendiente Longitudinal | : 0,4 % |

- h) Superficie de Pista : Adcreto
i) Resistencia de Pista : 13.500 Kg.

4) Características Técnicas

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
b) Iluminación : No Tiene
c) Servicios Terrestres : No Tiene
d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1B de la OACI
b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur

Anótese y comuníquese (FDO) Rolando Mercado Zamora, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
1 EJ. DGAC, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
1 EJ. DGAC. AERÓDROMO PUELO BAJO
1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) ✓
HBP/rjl/acg

N° Registro / ____015____